



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Decreto

Número:

Referencia: EX-2023-10285358-GDEBA-DPSYCTIPS

VISTO el expediente EX-2023-10285358-GDEBA-DPSYCTIPS del Instituto de Previsión Social, por el cual se gestionan la limitación de Sebastián Daniel BAILLIEAU en el cargo de Director de Computación y Organización y su designación en el cargo de Director Provincial de Informática y Tecnologías Previsionales, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 8587/76 fue creado el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, aprobándose su estructura orgánico-funcional por Decreto N° 224/2023;

Que se gestiona limitar la designación de Sebastián Daniel BAILLIEAU, a partir del 15 de febrero de 2023, en el cargo de Director de Computación y Organización, dispuesta por Decreto N° 763/2022, atento a la supresión de las unidades organizativas del organismo, conforme al Anexo IV que forma parte integrante del citado Decreto N° 224/2023;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que el agente no posee actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, asimismo, se gestiona la designación del mencionado agente, a partir del 15 de febrero de 2023, en el cargo de Director Provincial de Informática y Tecnologías Previsionales, en el ámbito del Instituto de Previsión Social, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñar las funciones propuestas;

Que la jurisdicción cuenta con los cargos vacantes correspondientes, de conformidad con el Presupuesto General Ejercicio 2023;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de

la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se propicia se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.3.21 - Ministerio de Trabajo - Instituto de Previsión Social, a partir del 15 de febrero de 2023, la designación de Sebastián Daniel BAILLIEAU (DNI N° 27.384.068 - Clase 1979) en el cargo de Director de Computación y Organización, dispuesta por Decreto N° 763/2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.3.21 - Ministerio de Trabajo - Instituto de Previsión Social, a partir del 15 de febrero de 2023, a Sebastián Daniel BAILLIEAU (DNI N° 27.384.068 – Clase 1979) en el cargo de Director Provincial de Informática y Tecnologías Previsionales, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

